

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18015415

Montevideo, 02 JUL 2018

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó la solicitud de "Suspensión del Estado Militar" formulada por la señora Alférez (M) doña Cecilia Fabiana Cornejo Pintos, a partir del 1ro. de abril de 2018.-----


RESULTANDO: I) que motiva la presente solicitud el hecho de haber elegido la citada Oficial Subalterno cargo como Médico Residente en la especialidad de Microbiología en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

II) que asimismo, presta servicios en el Comando General de la Armada e ingresó a la Dirección Nacional referida, con fecha 1ro. de febrero de 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 109/017 del Ministerio de Defensa Nacional de 4 de octubre de 2017: "El personal militar, independientemente del Escalafón o Sub Escalafón al que pertenezca y el grado que ostente, que sea designado en el régimen de Residencias Médicas pasará a "Situación de Suspensión de Estado Militar" mientras dure la citada designación."-----

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas emitió informe favorable al respecto.-----

858



ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por los artículos 261 y 262 de la Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 462 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por la Ley 19.301 de 26 de diciembre de 2014 y su Decreto reglamentario 274/016 de 12 de setiembre de 2016 y por la Ordenanza 109/017 del Ministerio de Defensa Nacional de 4 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

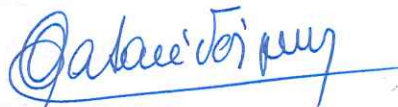
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de "Suspensión de Estado Militar" a la señora Alférez (M) doña Cecilia Fabiana Cornejo Pintos, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a partir del 1ro. de abril de 2018 por el período de 3 años.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SECPMil
LR/lg